



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000850-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515377128 - 28]

Visto, el INFORME N° 00149-2024-GR.LAMB/GERESA-SERUMS-RLVV (515377128-6)

CONSIDERANDO:

Que, doña: GLORIA YULIANA CARMEN VELEZ, identificada con **D.N.I. N° 80390099** de profesión LIC. en PSICOLOGIA, con **C.Ps.P. N° 48572**, egresada de la **Universidad Particular César Vallejo**, sorteada en la Sede Regional e inscrita y autorizada mediante **Proveído N° 09728-2023-1**, para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**;

Que según documento del Visto emitido por la Representante del Presidente del Comité SERUMS, acredita que la antes mencionada Profesional de la Salud, ha cumplido con realizar su SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE** a partir del **12 de Junio del 2023 al 30 de Abril del 2024 en el CENTRO DE SALUD "ZAÑA", GRADO DE DIFICULTAD 2- MICRORED CAYALTI-ZAÑA de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito Zaña, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque;**

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 23330, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-97-SA, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR.LAMB/CR, a lo verificado por la Representante del Presidente del Comité SERUMS y a las facultades establecidas en la Resolución Gerencia Regional N° 000112-2024-GR.LAMB/GERESA-L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Expedir a doña: GLORIA YULIANA CARMEN VELEZ, identificada con **D.N.I. N° 80390099** de profesión LIC. en PSICOLOGIA, con **C.Ps.P. N° 48572**, la presente Resolución al haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, en la modalidad de **EQUIVALENTE**, a partir del **12 de Junio del 2023 al 30 de Abril del 2024 en el CENTRO DE SALUD "ZAÑA", GRADO DE DIFICULTAD 2- MICRORED CAYALTI-ZAÑA de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, ubicado en el Distrito José Leonardo Ortiz, Provincia Chiclayo, del Departamento de Lambayeque.**

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PDM/TCBV/nbu

DISTRIBUIR :

Red de Salud Chiclayo

SERUMS

RR.HH: Reg. Escalafón

INFORHUS

Remuneraciones

Selección

Archivo



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000850-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515377128 - 28]

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/07/2024 - 15:05:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
03-07-2024 / 18:12:12